

RESOLUCION  
N° 408 /89

EXPEDIENTE N° 953/89  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
J.199

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de mayo de 1989.-

Visto la solicitud de anticipo de la ampliación del fondo permanente efectuada por la Subdirección General de Servicios y Producción; y

CONSIDERANDO:

Que la ampliación del fondo permanente asignado mediante Resolución n° 130/88 e incrementado por Resolución 92/89, tramita por expediente n° 952/89 del registro de la Secretaría de Superintendencia Administrativa.-

Que tal recurso se encuentra previsto en el inciso D.6 del Reglamento de Compras aprobado por Acordada C.S.J.N. n° 41/87, habiéndose dictado oportunamente las Resoluciones n° 122/88 y 93/89 (confr. fs. 3/4).-

Que la urgencia de las necesidades que se mencionan a fs. 1/2, justifican la adopción de este procedimiento.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a adelantar -con cargo de reintegro una vez recibida la ampliación del fondo permanente- a la Subdirección General de Servicios y Producción y para operar de conformidad al Reglamento de Compras (Acordada C.S.J.N. n° 41/87), la suma de AUSTRALES DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (A 2.950.000.-).-

2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial".-

3°) Regístrese, comuníquese a la Subdirección General de Servicios y Producción y remítase a la Subsecretaría de Administración para la afectación contable pertinente y demás efectos.

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO